



0227589431

**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MISIÓN PERMANENTE ANTE LA OFICINA**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA Y LOS**  
**ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA**

**Nota No. 007/11**

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y se complace en remitir los comentarios del Gobierno de la República de Cuba en relación con la Nota GVA 0797, en la cual se solicita información en virtud de la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos titulada "Experto Independiente en la esfera de los derechos culturales".

El Gobierno de la República de Cuba, como ha expresado en ocasiones anteriores, desea reafirmar la necesidad de hacer efectivo el consenso de la comunidad internacional de que los derechos culturales son parte integral de los derechos humanos, y por tanto, son universales, indivisibles e interdependientes.

En ese sentido, la Constitución de la República de Cuba establece que el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones y particularmente preconiza la libertad de creación artística y la defensa de la identidad de la cultura cubana, la conservación del patrimonio cultural, la riqueza artística e histórica de la nación, así como la protección de los monumentos nacionales, teniendo también en cuenta las tradiciones y valores universales.

En relación con el cuestionario remitido por la Experta Independiente sobre los Derechos Culturales, el Gobierno cubano desea trasladar las siguientes consideraciones:

**Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**OHCHR REGISTRY**

10 JAN. 2011

Recipients :.....SPD.....  
 .....  
 .....  
 .....1.....